

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 710/95.
Notificado a: Codina Gálvez, Pedro.
Ultimo domicilio: Nueva 10 (Motril).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 88/95.
Notificado a: López Pérez, Miguel.
Ultimo domicilio: Avda. Los Geranios (Calahonda).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 468/94.
Notificado a: García Rodríguez, Francisco.
Ultimo domicilio: Cta. del Suspiro del Moro (Otívar).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 59/95.
Notificado a: Penedo Valera, M. del Campo.
Ultimo domicilio: Edf. Mont Blanc (Monachil).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 79/95.
Notificado a: Consejer. de Cultura.
Ultimo domicilio: Prado Llano (Monachil).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 34/95.
Notificado a: Morillas Alvarez, Antonio.
Ultimo domicilio: Ctra. Bailén Motril (Pinos del Valle).
Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 12 de enero de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 74/95.
Notificado a: Estébanez Sánchez, M. Isabel.
Ultimo domicilio: Plaza Prado Llano (Monachil).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 6/95.
Notificado a: Heike Lemke.
Ultimo domicilio: Híjar (Las Gabias).
Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 12 de enero de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

AYUNTAMIENTO DE TOCINA (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 90/96).

Don Angel Navia Pajuelo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tocina (Sevilla).

Hago saber: El Pleno del Ayuntamiento de Tocina en Sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1995, acordó con el quórum exigido en el art. 47.3.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, aprobar inicialmente las modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias de Tocina en los términos recogidos en el proyecto Técnico redactado por el Arquitecto don Fermín Vallejo Grueso del Area de Supramunicipal y Medio Ambiente de la Diputación Provincial, cuyo objeto son los siguientes:

- A) Industrial el Pedazo de Cristo (Tocina).
- B) Residencial Pedro Pavón-Ctra. Guadajoz (Tocina).
- C) Industrial en Ctra. Concentración (Los Rosales).
- D) Ampliación de Fábrica de Envases (Los Rosales).
- E) Residencial en Las Arenas (Los Rosales).

Estas modificaciones son de tipo de las consideradas en el artículo 6 de las vigentes Normas Subsidiarias.

Dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 114 del R.D. Legislativo 1/1992 de 26 de junio y concordantes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se abre trámite de información pública por plazo de un mes, durante el cual el expediente instruido al efecto, estará de manifiesto en las oficinas Municipales en horario de atención al público, para que los interesados puedan examinarlo y en su caso formular las alegaciones que estimen convenientes.

El plazo indicado en el apartado precedente se computará desde la fecha de la última publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tocina, 9 de enero de 1996.- El Alcalde, Angel Navia Pajuelo.

AYUNTAMIENTO DE TURRE (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 201/96).

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 1995, la Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Turre, presentada por el Ayuntamiento, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Turre, 16 de enero de 1996.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 284/96).

Por el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura celebrada el día 29 de diciembre de 1995, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Se dio cuenta de expediente relativo a Proyecto de Urbanización del Sector SUP-R-1 "Florisol", promovido por Administración y Gestión, S.A., que recibió la aprobación inicial por el Consejo de Administración de la Gerencia en sesión ordinaria de fecha 5 de junio de 1995.

Resulta de informe del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 21 de diciembre de 1995 que, este expediente desarrolla las determinaciones de la Modificación del Plan Parcial "Florisol" que recibió la aprobación definitiva el día 20 de los corrientes.

Resulta de las actuaciones habidas que, sometido el expediente al trámite de información pública, durante el mismo se ha presentado una alegación por don Antonio Yuste Ghiara en representación de don Enrique López Gallego, don Antonio Fernández Díaz y don Antonio Lozano Rojas, la cual ha sido informada con fecha 25 de octubre de 1995 por el Departamento de Proyectos y Obras, que propone su desestimación y la continuación del procedimiento.

Resulta asimismo que, en informe de fecha 15 de noviembre de 1995, el mismo Departamento expone unas indicaciones a realizar con carácter previo al inicio de las obras, debiendo dar conocimiento de su inicio al citado Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para la asignación de un técnico que supervise los trabajos de urbanización.

A la vista de cuanto antecede, el Consejo, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Desestimar la alegación formulada por don Antonio Yuste Ghiara en representación de don Enrique López Gallego, don Antonio Fernández Díaz y don Antonio Lozano Rojas, en los términos expuestos en el informe del Departamento de Proyectos y Obras del día 26 de octubre de 1995 del que se les dará traslado a los interesados como motivación y fundamento del presente acuerdo.

2.º Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector SUP-R.1 "Florisol", promovido por Administración y Gestión, S.A., conforme a la documentación técnica visada el día 29 de septiembre de 1995 y a las indicaciones contenidas en el informe del Departamento de Proyectos y Obras del día 15 de noviembre de 1995, a tenor de lo dispuesto en el art. 117.4 de la Ley del Suelo.

3.º Disponer la publicación de los acuerdos que anteceden en el Boletín Oficial correspondiente, significándose al promotor que no adquirirá ejecutoriedad hasta entonces, según los arts. 124.1 y 131 de la Ley del Suelo.

4.º Dar traslado al promotor del informe del Departamento de Proyectos y Obras del día 15 de noviembre de 1995 sobre las indicaciones a realizar con carácter previo al inicio de las obras».

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el transcrito acuerdo, acto que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Reguladora de esta

Jurisdicción, y sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

Asimismo, se le advierte de la necesidad de comunicar previamente tal interposición, requerida en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 16 de enero de 1996.- La Alcaldesa, P.D. El Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Transportes, Francisco de la Torre Prado.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA.
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO.

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION PARA LA ADQUISICION DE TERRENOS EN LA UNIDAD DE ACTUACION H-1A (HIGUERON)

El Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 11 de enero de 1996, conoció el Proyecto de Tasación en el Expediente de Expropiación Forzosa de la U.A. H-1 a) (Higuerón), dictaminando favorablemente la valoración individualizada de cada finca. En cumplimiento de lo establecido en los números 2, 3 y 4 del artículo 219.3 del Real Decreto 1/1992, de 26 de junio, el expediente queda expuesto al público por el período de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo concerniente a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

La documentación puede ser examinada en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sitas en Plaza de Colón, 22-23 bajos, en días y hora hábiles de oficina.

Córdoba, 1 de febrero de 1996.- El Gerente, Angel Rebollo Puig.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA (SEVILLA)

ANUNCIO.

Don Francisco Díaz Morillo, Alcalde Constitucional del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa, hago saber: Que en sesión plenaria celebrada el día 11 de diciembre de 1995, se aprobó la relación concreta e individualizada de los terrenos objeto de expropiación forzosa por razones urbanísticas, de apertura de calle prevista en las actuales Normas Subsidiarias, y relación de propietarios, cuyo anexo se acompaña para que en el plazo de quince días a partir de la última publicación en que aparezca el acuerdo inscrito, los interesados podrán formular alegaciones a los solos efectos de subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, para lo cual podrán comparecer y aportar cuantos antecedentes, títulos o referencias sirvan de fundamento a las rectificaciones que procedan.

Si transcurrido dicho período de exposición, no se produjeran reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada dicha resolución y por iniciado el expediente reparcelario.